

RECLAMACIÓN POR DAÑOS A PERSONA O PROPIEDAD

INSTRUCCIONES: 1. Las reclamaciones por muerte, lesiones a la persona o a la propiedad personal deben presentarse a más tardar seis meses después de la ocurrencia. (Código de Gobierno Sección 911.2) 2. Las reclamaciones por daños relacionados con cualquier otro tipo de ocurrencia deben presentarse a más tardar un año después de la ocurrencia. (Código de Gobierno Sec. 911.2) 3. Lea toda la reclamación y complete todos los campos obligatorios (* = obligatorio) antes de presentarla. (Código de Gobierno Sección 910, 910.2) LÁ FALTA DE INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA PUEDE RESULTAR EN QUE SU RECLAMACIÓN SEA DEVUELTA COMO INSUFICIENTE. (Código de Gobierno Sección 910.8) 4. Si es necesario, adjunte hojas separadas para proporcionar detalles completos, haciendo referencia al número de sección de reclamación apropiado. FIRME CADA HOJA. 5. Adjunte cualquier documento o informe relevante que respalde su reclamación. 6. La reclamación debe estar firmada en la parte inferior de la página 2. 7. Las reclamaciones sólo se pueden presentar ante la Secretaría Municipal. (Código de Gobierno Sección 915a) Las reclamaciones se pueden presentar en línea en https://claims.lacity.org/ , en persona o por correo postal: CITY CLERK, 200 NORTH SPRING STREET, ROOM 395, CITY HALL, LOS ANGELES, CA 90012 8. NO SE ACEPTARÁN RECLAMACIONES ENVIADAS POR FAX O CORREO ELECTRÓNICO.	RESERVE FOR FILING STAMP CLAIM NO. _____
---	---

PARA: CIUDAD DE LOS ÁNGELES

1. INFORMACIÓN DEL RECLAMANTE: *Nombre: _____ Fecha de nacimiento: _____ Dirección de correo electrónico: _____ *Número de teléfono: _____ *Dirección: _____ <input type="checkbox"/> Indique si los avisos o comunicaciones de reclamación deberían enviarse a alguien que no sea el reclamante (por ejemplo, abogado o representante de seguro). *Nombre: _____ *Relación con el reclamante: _____ Dirección de correo electrónico: _____ *Número de teléfono: _____ *Dirección: _____
2. ALEGACIONES DE HECHOS: *¿Cómo ocurrió el daño o la lesión? _____ *Por favor proporcione la fecha y hora del daño o lesión. _____ *¿Dónde ocurrió el daño o lesión? Proporcione la dirección de la calle más cercana o la calle transversal y use el diagrama en la página 2. _____ *¿Por qué afirma que la Ciudad de Los Ángeles es responsable de su daño o lesión? _____ _____

3. TESTIGOS Y PARTES INVOLUCRADAS:

***Proporcione los nombres de los empleados de la Ciudad y su información de contacto, los números de matrícula del vehículos de la Ciudad y el departamento u oficina de la Ciudad responsable del acto u omisión que usted afirma que causó el daño o lesión, si se conoce.**

¿Denunció el acto u omisión? Si es así, identifique a quién se lo denunció, proporcione su información de contacto y cualquier número de informe, servicio o reclamación.

Por favor enumere los nombres y la información de contacto de Testigos, Médicos y Hospitales:

4. DAÑOS:

***¿Qué daños o lesiones reclama que resultaron?** _____

***Cuál es la cantidad total de su reclamación:** \$ _____

*** Detalle de sus daños:** Daños a la propiedad: \$ _____ Lesiones corporales: \$ _____

Otro (especificar) _____: \$ _____

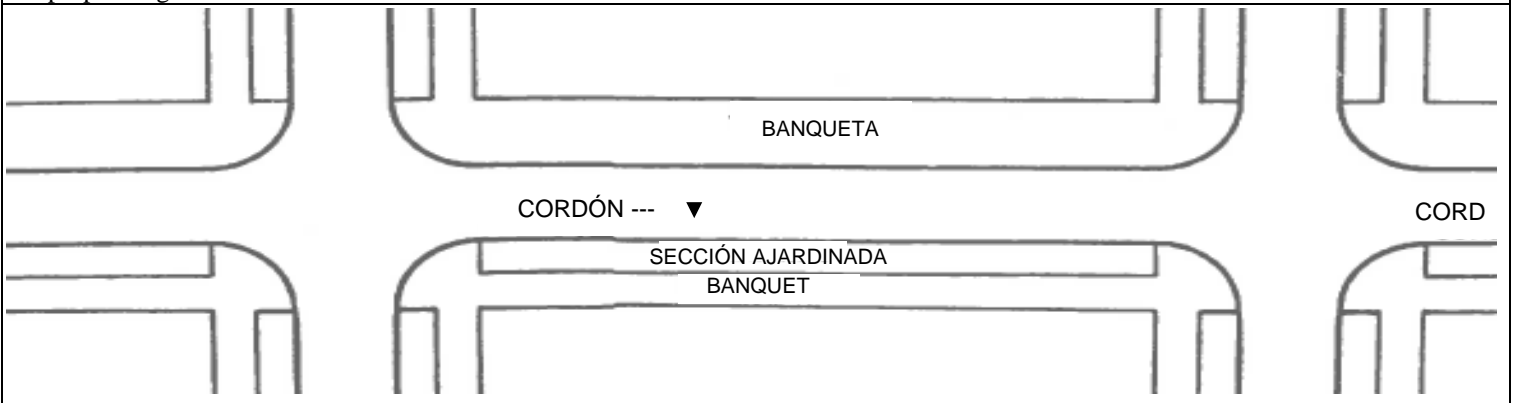
Adjunte cualquier documento o informe relevante que respalde sus daños reclamados.

5. SEGURO:

Si tenía seguro en el momento del acto u omisión, por favor proporcione el nombre y la información de contacto de su compañía de seguros, representantes de manejo y cualquier cantidad pagada:

6. DIAGRAMA DEL ACCIDENTE:

Para todas las reclamaciones por accidentes, coloque los nombres de las calles donde ocurrió el accidente y las calles transversales más cercanas en el diagrama, mientras indica la ubicación del accidente con una "X". Nota: si el diagrama no se ajusta a la situación, adjunte su propio diagrama.



Declaro bajo pena de perjurio que lo anterior, incluyendo cualquier anexo, es verdadero y correcto:

***Firma del reclamante o persona que presenta en nombre del reclamante**

Imprima Nombre

Fecha

Relación con el reclamante

LA SANCIÓN PENAL POR PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN FALSA O FRAUDULENTO ES PRISIÓN O MULTA O AMBAS. (CÓDIGO PENAL §72)